

Boletín Oficial



de la provincia de Cáceres

FRANQUEO:
CONCE. 17 DO

NÚMERO 2

Martes 4 de Enero

AÑO DE 1938

Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no veagan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, 40, pesetas franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Abastos

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos de la Junta Técnica del Estado, con fecha 22 del actual, me dice lo siguiente:

«Ante los problemas que se plantean a los fabricantes de curtidos por la escasez de cueros frescos y secos, y habida cuenta de que dado el número de reses sacrificadas, es casi seguro que en los actuales momentos existe una ocultación de dicha primera materia, me permito encarecer de V. I. de las oportunas instrucciones, para que con toda urgencia se dé cumplimiento por los almacenistas de cueros a la disposición que ordena, hagan una declaración jurada de los que tienen en su poder y ello con carácter quincenal, imponiendo, si fuere necesario, los correctivos consiguientes para que en ningún caso pueda ser eludida dicha disposición.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y efectos, encargando a los señores Alcaldes, que por los medios de costumbre, den la máxima publicidad a la presente Circular para que pueda llegar a conocimiento de los interesados.

Cáceres, 30 de Diciembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Gobernador Presidente interino, Adolfo Solano Rino.

Diputación Provincial

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de la Excmo. Diputación Provincial, el día 22 de Noviembre de 1937.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Fijar la valoración para el abono de los suministros que en el mes de Noviembre actual presen los Ayuntamientos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil, bajo los precios que se consignan en otro número de este periódico oficial.

Acceder a la petición de don An-

tonio Bohigas Rodas, que solicita pagar su cédula y la de su esposa, en cuantía de período voluntario.

Devolver al Ayuntamiento de Serradilla el Padrón y su copia al efecto de que se hagan las correcciones oportunas y sean de nuevo devueltas para su aprobación.

Aprobar los Padrones de Cédulas personales para el año de 1938, de los Municipios de Brozas, Salorino, Casar de Palomero, Huélagá, Villanueva de la Vera, Aldeanueva del Camino, Gata, Valdecañas de Tajo, Casares de las Hurdas, Benquerencia, Aldehuela de Jerte, Guijo de Santa Bárbara, Calzadilla, Pedroso de Acim, Zarza de Montánchez y Robledillo de Gata.

Rogar al señor Inspector de Sanidad el ingreso de la enferma María Teresa Busto Hervelles, en el Sanatorio de Piornal.

Autorizar a la Sección de Vías y Obras para que ultime la redacción del proyecto de caminos de Campillo a Mesas de Ibor y termine al de Benquerencia a la carretera de Cáceres a Medellín.

Exigir a los anunciantes en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, un depósito previo para verificar las inserciones.

Que en lo sucesivo se distribuyan los trabajos de recaudadores de Arbitrios entre ambos recaudadores.

Manifiestar al Excmo. Sr. Gobernador Militar que las obras necesarias a realizar en el Hospital Provincial de Plasencia según el Presupuesto emitido por la Administración del Establecimiento que en oficio envía el Sr. Comandante Militar de aquella Plaza, asciende a 3.364 pesetas y que disponibles para esta atención no hay más que 2.500 pesetas.

Aprobar las siguientes cuentas de abastecedores:

99'55 pesetas a la Papelera de Gama.

1.392 pesetas a la idem idem.

83'20 pesetas a la idem idem.

373'25 pesetas a la idem idem.

373'25 pesetas a la idem idem.

261'30 pesetas a la idem idem.

387'05 pesetas a L. Jubert, por varios artículos para la Imprenta.

74'30 pesetas a Esteban Sánchez, por 12 botellas de tinta.

228'60 pesetas a Artes Gráficas «Print», por 3 juegos de clichés.

Conceder a Agustín Cortijo Martín, el anticipo de una mensualidad.

Aprobar las nóminas de las dietas devengadas por el Pagador de Fon-

dos provinciales, mes de Agosto, 2'50 pesetas.

Al chófer de Vías y Obras, Olegario Barrantes, mes de Septiembre, 78 pesetas.

Al Vocal del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, don Juan Leal Ramos, 660 pesetas.

Conceder a la Intervención de Fondos la autorización necesaria para que se proceda al embargo de aquellos Ayuntamientos que apremiados no han efectuado el pago del tercer trimestre.

Que la cantidad ingresada de más a cuenta del período voluntario de Cédulas personales del corriente año por el Ayuntamiento de El Gordo, se aplique a los descubiertos que por aportación municipal tiene el citado Ayuntamiento.

Denegar la instancia que a esta Corporación dirige don Félix Martínez Grande, en súplica de que se le exima de responsabilidad por descubierta de Cédulas personales.

Remitir al señor Alcalde de Jaraijejo nuevas Cédulas personales para el año 1935 en igual número a las que resultaron pendientes de cobro a la terminación del período voluntario de dicho año, por haber sufrido extravío las mismas.

Que pase a informe de la Comisión una Moción presentada por el señor Ingeniero Director de la Estación de Fito-Pathología Agrícola de la Coruña, encaminada a iniciar una campaña para el fomento y conservación del castaño.

Al remitir al Gobernador General del Estado el expediente tramitado y resuelto contra don Gerónimo Alvarado Pascasio que ha sido reclamado a virtud del recurso interpuesto por el interesado, se acuerda elevar informe.

Desestimar la petición hecha por don Angel Martín Sánchez Montero, por no considerarle comprendido en los casos establecidos por la Corporación para disfrutar la concesión de sueldo concedido a sus empleados e invitar al señor Martín para que en término de ocho días—a partir del en que reciba la notificación de este acuerdo—manifieste, por medio de la oportuna instancia, cuál sea la situación que desee ocupar como funcionario de la Diputación provincial.

Quedar enterada de un oficio de la Excmo. Diputación Foral y Provincial de Navarra, agradeciendo la felicitación que el señor Presidente le dirigió con motivo de la concesión

de la Cruz Laureada de San Fernando, al Escudo de Navarra.

Acceder a lo solicitado por el señor Presidente-Delegado de la Asamblea Local de la Cruz Roja de Cáceres, para que sea instalada en la planta baja del Palacio de la Diputación, con entrada por la calle de Sánchez Garrido, las Oficinas de la Cruz Roja y el Dispensario anejo a la misma.

Acceder a lo solicitado por don Juan Pavón Díaz, advirtiéndose que la denominación que en lo sucesivo corresponde a su empleo, es la de «Mozo de Servicios», por tenerlo así acordado esta Comisión.

Pedir informes a la Administración de Beneficencia de Plasencia, acerca de la instancia que dirige solicitando aumento de sueldo Julián Montes Hisado.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones legales vigentes.

Cáceres, 7 de Diciembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Luis Villegas.

5040

Comisión Provincial de Primera Enseñanza

Conforme a la instrucción 35 de la Circular de la Comisión de Cultura y Enseñanza de 31 de Agosto último, se anuncia para su provisión la Escuela Nacional unitaria número 1 de niñas de Hervás, a los efectos de nombrar sustituta para la misma, con el haber anual de 2.000 pesetas.

Podrán tomar parte en este Concurso las Maestras de Primera Enseñanza, dirigiendo las instancias acompañadas de los mismos documentos que se exigen para solicitar interinidades y por mediación de la Sección Administrativa, al Presidente de esta Comisión. El plazo de presentación de las mismas es de ocho días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cáceres, 31 de Diciembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Antonio C. Floriano.

8

Juzgados

HERVAS

Don Victoriano Cazás Herrero, Juez municipal de esta villa de Hervás, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido.

Por el presente hago saber: Que a las once horas del día dieciocho de Enero del año próximo, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado municipal de Nuñomoral, simultáneamente, la segunda subasta pública de los inmuebles que a continuación se reseñan, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su tasación, embargados como de la propiedad del vecino de dicho pueblo, Francisco Maximiano Segur Panadero, en el expediente sobre exacción de la multa de mil quinientas pesetas, que le fué impuesta por el excelentísimo señor Gobernador Militar de esta provincia.

Advierto a quienes pretendan tomar parte en la misma, que antes de hacer posturas habrán de consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la cantidad en que han sido justipreciados; que tal suma, con la rebaja del veinticinco por ciento, como queda indicado, servirá de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma; que no existen títulos de propiedad, corriendo a cargo del adquirente el suplirlos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a las responsabilidades perseguidas, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles que se sacan a subasta, sitios todos en el término municipal de Nuñomoral

Primero. Una suerte al sitio de la Talla, de regadío, con castaños, de un celemin de cabida, equivalente a dos áreas setenta y nueve centiáreas; linda al Este, con Agustín Crespo; al Oeste, con el mismo; al Norte, con río, y al Sur, con monte. Tasado en doscientas cincuenta pesetas.

Segundo. Otra suerte, de secano, al sitio de la Elechosa, de un celemin de cabida, equivalente a dos áreas setenta y nueve centiáreas; linda al Este, con Francisco Martín Martín; al Oeste, con Martín Roncero Iglesias; al Norte, con carretera, y al Sur, con río, plantada olivos. Tasado en cincuenta pesetas.

Tercero. Otra, también con olivos, al sitio del Arrosico, de

secano y un celemin de cabida, equivalente a dos áreas setenta y nueve centiáreas; que linda al Este, con monte común; al Oeste, con arroyo; al Norte, con otro arroyo, y al Sur, con Patricio Segur Panadero. Tasado en ciento cincuenta pesetas.

Cuarto. Otra de regadío con olivos, al sitio de la Múa, de celemin y medio de cabida, equivalente a cuatro áreas dieciocho centiáreas; que linda al Este, con Rosa Azabal Martín; al Oeste, con regato; al Norte, con Tomás Barbero Sánchez, y al Sur, con Patricio Segur Panadero. Tasado en quinientas pesetas.

Quinto. Otra de secano, con olivos, al sitio de la Huerta de la Era, de un cuartillo de cabida, equivalente a sesenta y nueve centiáreas; que linda al Este, con Miguel Iglesias; al Oeste, con Antonio Alonso Panadero; al Norte, con Angela Montero, y al Sur, con Patricio Segur Panadero. Tasado en ciento cincuenta pesetas.

Sexto. Otra, también de secano y con olivos, al sitio de la Huerta Nueva, de un cuartillo de cabida, equivalente a sesenta y nueve centiáreas; que linda al Este, con Baldomero Pascual Martín; al Oeste, con Florentino Segur Santa Catalina; al Norte y Sur, con Patricio Segur Panadero. Tasado en quinientas cincuenta pesetas.

Séptimo. Otra de regadío, con un nogal, al sitio del Rincón, de tres cuartillos de cabida, equivalentes a dos áreas y ocho centiáreas; que linda al Este, con Rosa Azabal Martín; al Oeste, con Patricio Segur Panadero, al Norte, con río, y al Sur, con Santiago Martín Alonso. Tasado en cien pesetas.

Octavo. Otra de secano, con castaños, al sitio del Cepedal Alto, de celemin y medio de cabida, equivalentes a cuatro áreas dieciocho centiáreas; que linda al Este, con Rosa Domínguez Cervigón; al Oeste y Norte, con monte común, y al Sur, con Tomás Barbero. Tasado en setenta y cinco pesetas; y

Noveno. Otra suerte, igualmente de secano, con un olivo, al sitio de la Huerta del Río, de un cuartillo de cabida, equivalente a sesenta y nueve centiáreas; que linda al Norte, con Patricio Segur Panadero; al Oeste, con Ramiro de San Román; al Norte, con Tomás Barbero Sánchez, y al Sur, con Alejo Azabal Iglesias. Tasado en setenta y cinco pesetas.

Dado en Hervás a once de Diciembre de mil novecientos treinta y siete. Segundo Año Triunfal.—Victoriano Cazás.—El Secretario Judicial, Nicomedes G. Cañardo.

(75'70 pstas.) 5055

Alcaldías

TORRECILLA DE LOS ANGELES

Edicto

Don Félix de Cáceres Hierro, Presidente de la Junta general del Repartimiento de utilidades de este Municipio.

Hago saber: Que confeccionado por esta Junta de mi presidencia, el repartimiento de utilidades de esta localidad del corriente año, queda expuesto al público desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y los tres días siguientes, se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas o entidades comprendidas en mencionado Repartimiento, ya sean de esta vecindad o hacendados forasteros a los que se les hace saber que las cuotas que le corresponde satisfacer anualmente son las siguientes, sirviéndole el presente edicto de notificación en forma:

Relación que se cita

Cesáreo Domínguez, 6'06 pesetas.
Celestino de Cáceres, 25.
José de Cáceres, 36.
Matilde Sánchez, 25.
Jacinto Sánchez, 24.
Medardo S. tradilla, 30.
Telesforo Sousa, 30.
Vicente Martín, 150.
Claudio Matías, 13.
Pedro Martín, 10.
Alfredo González, 6.
Francisco Sánchez, 22'50.
Ambrosio Iglesia, 12'50.
Francisco Domínguez, 12.
Inés González y hermanos, 15.
Angel Barbero, 15.
Daniel Barbero, 9.
Anastasio de Cáceres, 10.
José María Rodríguez, 37'50.
Cesáreo Hernández, 35'50.
Saturnino Barroso, 25.
Eusebio Martín, 15.
Alejo Barroso, 12'25.
Daniel Calbarro, 25'50.
Jacinto Rodríguez, 22'50.
Carlos Martín, 15.
Modesto González, 40.
Rufino Camisón, 30.
Teófilo Iglesia, 24.

Torrecilla de los Angeles a 12 de Diciembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Félix de Cáceres.

5211

OLIVA DE PLASENCIA

Don Severo Montero González, Alcalde constitucional de esta villa de Oliva de Plasencia.

Hago saber: Que el día veintitrés de Enero próximo y hora de las once a las doce, bajo mi presidencia o la del Teniente o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Teniente Alcalde de la Comisión municipal gestora, y en la Casa Consistorial, se celebrarán las subastas para contratar el servicio de recaudación de imposición municipal sobre la venta de carnes e introducción de bebidas para el año mil novecientos treinta y ocho, bajo el tipo de trescientas

tas y quinientas pesetas, respectivamente.

El acuerdo y condiciones de dicha subasta, que se han hecho públicos sin que se haya producido reclamación alguna respecto al primero, a pesar de haber transcurrido el plazo fijado por el artículo veintiséis del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores constituirán previamente en depósito, como fianza provisional, el cinco por ciento del tipo, y el rematante prestará la definitiva del diez por ciento del remate, el cual deberá pagarse por trimestres anticipados; siendo don Luis Díaz, vecino de Plasencia, el Letrado designado para bastantear los poderes.

No se admitirán posturas a los comprendidos en el artículo noveno del citado Reglamento, y las proposiciones, a las que es preciso acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado, durante el plazo que determina el artículo catorce del mismo, con sujeción al siguiente modelo:

Don....., vecino de....., enterado del pliego de condiciones que acepta, ofrece..... pesetas (la cantidad en letra), por la subrogación en su favor, del servicio de recaudación de... municipal de... para el año mil novecientos treinta y ocho.

(Fecha y firma del proponente.)

Oliva de Plasencia a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Severo Montero.

(30 pstas.) 5238

HOYOS

Anuncio

Por defunción del que la venía desempeñando y al objeto de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes, se anuncia la provisión interina de la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, para que durante el mismo pueda ser solicitada por las personas que se consideren con derecho a ello, pertenecientes al Cuerpo de Secretarios, a cuyas solicitudes acompañarán los documentos necesarios para acreditar tal derecho, advirtiéndose que el sueldo es el de 3.000 pesetas. El Ayuntamiento nombrará de entre los solicitantes el que considere con más derecho.

Las instancias y demás documentos se remitirán a la Alcaldía de este pueblo.

Hoyos, 25 de Diciembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Manuel Montero.

5261